

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO GENERAL  
DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2019  
13:00 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (13:00) trece horas, del día de hoy miércoles (06) seis de noviembre del (2019) dos mil diecinueve, se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey km. 5 No. 8475, Colonia Jardines del Campestre, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso C) y 367, numeral 1, incisos B) y F) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Mtra. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Alejandro González Estrada, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza y Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

Representantes de los Partidos Políticos: Por el Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade; por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Ricardo Álvarez Flores; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Francisco Javier Martínez Calvillo; por el Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar; por el Partido Unidos, C. Rubén Humberto Moreira Guerrero; de la Revolución Coahuilense, C. Juan Cristóbal Cervantes Herrera y por el Partido Emiliano Zapata la Tierra y su Producto, C. Oscar Guadalupe Sánchez Morales.

A continuación, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**SEGUNDO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

1. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), para el Proceso Electoral Local 2020. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
4. Clausura.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, sometió el orden del día para su aprobación y preguntó si alguien deseaba intervenir, al no haber ninguna intervención, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

A continuación, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que, lo que procedía era tomarle la protesta de ley correspondiente al Representante del Partido Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto, el C. Oscar Guadalupe Sánchez Morales.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó a los asistentes ponerse de pie y tomó la protesta de ley en los siguientes términos "*C. Oscar Guadalupe Sánchez Morales, ¿protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Representante Propietario de Partido Político ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza y las leyes que de ellas emanen mirando en todo tiempo por el bien y la prosperidad de la Nación del Estado y de este Instituto Electoral?*", respondiendo el



Representante del Partido Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto, C. *Oscar Guadalupe Sánchez Morales*, “*Sí, protesto.*”

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le señaló que, “*Si no lo hicieren así, que el estado y la ciudadanía Coahuilense se los demande*”.

Enseguida, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (COTAPREP), PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva. Por lo que, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó “*Sí con todo gusto, rápidamente como un contexto recordar que si bien es cierto que, el Proceso Electoral 2020 inicia el primero de enero, pues este Instituto Electoral de Coahuila hace ya algunos meses que está tomando algunas acciones y acuerdos en preparación del Proceso Electoral del próximo año y precisamente una de las acciones, pues es acordar la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, precisamente como su nombre lo indica, en la noche de la Jornada Electoral cuando los paquetes electorales con las actas empiezan a llegar a los comités distritales, pues una de las primeras acciones es obtener el acta que viene por fuera de estos paquetes para que, de manera inmediata, se lleve a cabo el escaneo y su publicación en el sitio de internet que se va a determinar ex profeso para esa actividad y bueno, también recordar que, horas antes del día de la Jornada Electoral al cierre de las casillas, los capacitadores asistentes electorales deberán tomar en las casillas fotografías de las actas de escrutinio y cómputo, pues también como otro elemento más para alimentar el Programa de Resultados Electorales Preliminares y precisamente el Reglamento de Elecciones establece en su artículo 339 que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales, en su caso, como es este, deberán acordar entre otros aspectos la integración de este Comité Técnico Asesor del PREP, en el que se va a determinar por lo*

*menos los siguiente: la vigencia del comité, los miembros que lo integran, su secretario técnico, una síntesis curricular que demuestra su experiencia, las funciones, atribuciones y cualquier otro supuesto que el reglamento establezca; también señalar que las cinco personas que se están proponiendo para que integren este Comité Técnico Asesor del PREP en el Estado de Coahuila, bueno en su conjunto tienen experiencia en estadística tecnologías de la información, comunicaciones, investigación de operaciones y ciencia política en su conjunto; ahora, ¿cuáles son las funciones que en su momento llevará cabo este comité técnico asesor del PREP?, bueno pues realizar análisis, estudios y propuestas en el desarrollo y optimización del PREP, asesorar los trabajos propios del PREP en materia de tecnologías de la información, comunicaciones, por supuesto que éste comité también deberá asesorar y dar seguimiento a la implementación y operación de los mecanismos para llevar a cabo el PREP, dar seguimiento a la coordinación y supervisión de la instalación y operación de los equipos de digitalización y captura, asesorar y dar seguimiento en el diseño y aplicación del sistema de digitalización captura y verificación; también al término de este proceso electoral este comité deberá elaborar un informe final de las actividades desempeñadas que deberá ser presentado al Consejo General de este Instituto; también señalar, que una vez que se apruebe ya la integración de este comité técnico ases Comité Técnico Asesor del PREP bueno dentro de los cinco días siguientes deberá llevar a cabo su instalación formal también en este en este recinto, lo cual está previsto que se lleve a cabo el próximo lunes 11 de noviembre a las 12 del mediodía, estos son los pormenores Consejera Presidenta.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto en primera ronda. Solicitando el uso de la voz la Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, a quien cedió el uso de la voz.

La Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, señaló *“Bien, como lo manifieste hace un momento, creo que esta designación, esta selección, de estas cinco personas que han tenido la decisión, este Consejo o esta Secretaría y esta Presidencia de así determinarlo, creo yo que la situación de la equidad de género, éste es un acto en retroceso, apenas la sesión anterior votamos un acuerdo en donde se modifican los lineamientos para implementar que en el proceso electoral que se avecina las candidaturas sean 50 y 50, y dado el momento en el que exista alguna situación que se tenga que definir sea 51 mujeres, en este caso si son 5 las personas que van a presidir el COTAPREP, mínimo deberían de ser tres mujeres y aquí no lo estamos viendo, entonces hacia fuera queremos reflejar una política de igualdad de género y de manera interna o en esta situaciones no sé, no se refleja entonces, yo creo que esto nada abona al discurso de la equidad de género, al contrario, vamos en retroceso y recuerden que estamos en una era en la que la política no debe de ser a criterio, ni a modo y esto sin demeritar los currículums, porque algunos de ellos son excelentes currículums de éstas personas, pero eso no quiere decir que tenga que ser solamente a criterio de este Instituto la designación de esas cinco personas, porque preguntamos ¿cuál fue la rúbrica? ¿de qué manera se llevó acabo la*



*determinación para decir estas cinco personas son las que van a estar en este comité? y bueno la respuesta ha sido muy clara, esta Secretaría, esta Presidencia tiene esa facultad, les guste o no esas cinco personas son, y yo aquí les pido a los demás consejeros por favor vamos a ir en favor de la equidad de género vamos trabajando pero en todo el contexto, no solamente en los lineamientos para una cosa y para otras no, entonces las políticas públicas solamente van a aplicar para las elecciones, si va aplicar la equidad de género y para todo el demás contexto no, ¿Por qué? pues porque va a estar a criterio de las instituciones y acuérdense que en esta cuarta transformación no, una de las situaciones que tenemos que ir corrigiendo es que las designaciones de personas que le toca a un órgano colegiado como a éste, no se caiga en el criterio del mismo órgano, o sea sí podían haber realizado una convocatoria, una selección y podían abrir a que esto sea más transparente, pues háganlo, no que venga la designación así nada más, que hagan cosas buenas que parezcan malas o sea la imposición, entonces yo esto es lo que yo siento con este acuerdo que van a probar ahorita, que no abonen nada a la equidad de género y ya mis compañeros lo controvirtieron en tribunales y esto, a final de cuentas, estos acuerdos van a tener que resolverse en Tribunales, entonces pues este acuerdo sería igualmente impugnable, porque no cumple con esos criterios, entonces pues yo nada más quiero dejar mi intervención para que los demás consejeros lo lleven a la práctica es cuánto.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto en segunda ronda, al no haberla, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente Acuerdo:

**IEC/CG/096/2019**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (COTAPREP), PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha seis (06) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), para el Proceso Electoral Local 2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), en los términos señalados en el considerando vigésimo quinto del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se determina que la vigencia del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), será a partir de la aprobación del presente acuerdo y hasta el día treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020).

**TERCERO.** Se aprueba que el Titular de la Dirección Ejecutiva de Innovación Electoral, como instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), funja como Secretario Técnico del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP).

**CUARTO.** En términos de lo señalado en el considerando vigésimo primero del presente Acuerdo, el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), deberán realizar su sesión de instalación dentro de los cinco días siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, en dicha sesión deberán aprobar el plan de trabajo y el calendario para las sesiones ordinarias.

**QUINTO.** Hágase del conocimiento a los integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP) su designación, motivo del presente Acuerdo.

**SEXTO.** Notifíquese al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al artículo 33, numeral 3, del Anexo 13, del Reglamento de Elecciones.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**CUARTO. - CLAUSURA.**

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, siendo las (13:16) trece horas con dieciséis minutos, se daba por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha (06) seis de noviembre de (2019) dos mil diecinueve, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe.



Gabriela María De León Farías

Consejera Presidenta



Francisco Javier Torres Rodríguez

Secretario Ejecutivo